



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

1487

**OFICIO ORDINARIO N°**

**Mat.:** Da respuesta a solicitud de acceso a la información que indica.

**Leg.:** Ley N°20.285.

**Ref.:** Solicitud Folio AE007T0000331.

Valparaíso, **05 FEB. 2016**

**DE: Secretaria General de Aduanas**

**A : Señor Felipe Quezada Escalona**

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, mediante la cual efectúa el siguiente requerimiento:

"Quisiera solicitar información de aduanas con respecto a exportaciones realizadas por la industria salmonicultora. La información la requiero para fine puramente científicos (estoy interesado en estudiar el comportamiento de precios de la industria acuícola). Principalmente necesito información mensual de valor exportado y cantidad exportada durante los años 2000-2015 de los códigos que envío como archivo adjunto (obtuve la información de varios aranceles).".

Frente al requerimiento que se acaba de transcribir, cabe hacer presente que los artículos 4º, inciso segundo, y 11 b), de la ley N°20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 3º, letras e), g) y h) de su reglamento, contenido en el decreto N°13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (D.O. de 13.04.2009), suponen la existencia de la información, no así la elaboración -a partir de la solicitud de un particular- de informes, certificaciones, estudios o comentarios. Asimismo, corresponde señalar que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de esta ley, *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y las forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."*

En consecuencia, atendido el tenor de dichas disposiciones, corresponde -en la especie- comunicar a usted que la información solicitada, sobre exportaciones de



Plaza Sotomayor 60 - 4º piso  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 213 4516



productos salmonídeos, es una de aquellas que están permanentemente a disposición del público, encontrándose disponible en Internet, en nuestra página Web [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl), pudiendo acceder a ella a través del portal "Estadísticas", e ingresando al link "Publicaciones y Estadísticas", en donde -entre otros- se halla la información estadística correspondiente a nuestras Exportaciones, categorizada por producto, conforme a su código arancelario y organizada en informes mensuales por año.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"



**María Paz Mendiá Ramírez**  
**Secretaria General de Aduanas**



CSV/DFA/dfa.  
Reg.: 21-03.02.2016  
Int.: 030/D-03.02.2016

6814